

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de Acueductos y Alcantarillados RL.

Periodo del Informe 31 de Diciembre del 2010

Fecha de elaboración 22 de febrero 2010.

II. Junta Directiva u órgano equivalente

- a) El total del cuerpo de directores es de siete miembros.
- b) Información de los miembros del Consejo de Administración:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en el Consejo de Administración	Fecha de último nombramiento
Darner Adrián Mora Alvarado 700511226	Presidente	19/03/2010
José Manuel Brenes Siles 103440492	Vice Presidente	16/03/2009
Armando Rodríguez Angulo 700880291	Vocal	16/03/2009
María Patricia Contreras Alanís 104630616	Vocal	19/03/2010
Rafael Ángel Quesada Henríquez 105840732	Secretario	19/03/2010
Francisco Javier Jimenez Marín 105370532	Suplente	16/03/2009
Arturo Apú Bolaños 202620714	Suplente	16/03/2009

- c) Variaciones del Consejo de Administración en el periodo, según el siguiente detalle:

Nombramientos		
Nombre y número de identificación del director		Fecha de nombramiento
Darner Adrián Mora Alvarado 700511226		19/03/2010
Rafael Ángel Quesada Henríquez 105840732		19/03/2010
María Patricia Contreras Alanís 104630616		19/03/2010

- d) Indique, en los casos en que aplique, si los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado: En el caso de CoopeAyA, los miembros del Consejo de Administración no han asumido cargos de Administración ni son directores en ninguna otra entidad Financiera.
- d) El Consejo de Administración de CoopeAyA RL, para el periodo 2010 se reunió en 48 ocasiones.
- e) La Cooperativa cuenta con políticas sobre conflicto de interés, dichas políticas se encuentran en el Código de Gobierno Corporativo, en este periodo no se han modificado.
- f) La política para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva consiste en una dieta por cada sesión la cual se calcula con un componente fijo y otro variable, dichas dietas son definidas por la Asamblea de Delegados.
- g) CoopeAyA tiene dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, de sus miembros directivos los cuales vencen cada dos años.

III. Comités de apoyo

a) Los comités de apoyo de la Cooperativa son los siguientes:

Comités Nombrados por Asamblea General de Asociados.

- Comité de Vigilancia
- Comité de Crédito
- Comité de Educación

Comités Nombrados por Consejo de Administración;

- Comité de Auditoría
- Comité de Cumplimiento
- Comité de Riesgos
- Comité de TI

- ii. El Comité de Crédito está conformado por siete miembros, el Comité de Auditoría está conformado por 3 miembros, el Comité de Riesgos está conformado por 4 miembros, el Comité de Tecnología de Información está conformado por 3 miembros. Los demás Comités están integrados por 5 miembros.
- iii. Cantidad de miembros independientes, no aplica para el caso de CoopeAyA ya que los miembros de cada comité tal y como lo indica el código de gobierno corporativo, son funcionarios activos del AyA y además deben de ser asociados a la Cooperativa.
- iv. Detalle de sus funciones o responsabilidades.
 - Consejo de Administración:

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que asignan las leyes, reglamentos y otros órganos al Consejo de Administración, éste debe cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) Establecer la visión, misión estratégica y valores de la entidad.
- b) Supervisar la gerencia superior de la entidad y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación.
- c) Nombrar a los miembros del Comité de Auditoría y demás comités de apoyo, cuando corresponda, necesarios para el cumplimiento eficiente de los objetivos asignados a dichos comités.
- d) Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y la auditoría externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.
- e) Designar la firma auditora externa o el profesional independiente, de conformidad con la propuesta previamente emitida por el Comité de Auditoría.
- f) Conocer el plan anual de trabajo del Comité de Vigilancia y solicitar la incorporación de los estudios que se consideren necesarios.
- g) Aprobar el plan de continuidad de operaciones.
- h) Dar seguimiento a los informes del Comité de Vigilancia relacionados con la atención, por parte de la administración, de las debilidades comunicadas por los órganos supervisores, auditores y demás entidades de fiscalización.

- i) Aprobar las políticas establecidas en el presente Reglamento, dentro de ellas las necesarias para procurar la confiabilidad de la información financiera y un adecuado ambiente de control interno de la entidad supervisada, así como las políticas de los comités de apoyo. En los casos en que aplique, se deben aprobar los procedimientos respectivos.
- j) Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el "Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE". Evaluar periódicamente sus propias prácticas de gobierno corporativo y ejecutar los cambios a medida que se hagan necesarios, lo cual debe quedar debidamente documentado.
- k) Incluir o velar porque se incluya en el informe anual a la Asamblea General de Delegados, los aspectos relevantes de los trabajos realizados por cada uno de los comités y la cantidad de reuniones que se celebraron durante el periodo por cada comité.
- l) Mantener un registro actualizado de las políticas y decisiones acordadas en materia de gobierno corporativo.
- m) Promover una comunicación oportuna y transparente con los órganos supervisores, sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente a la entidad.
- n) Velar por el cumplimiento de las normas por parte de la Cooperativa y por la gestión de los riesgos de ésta. Para estos efectos se deben definir las políticas que se consideren necesarias.
- o) Aprobar el informe anual de Gobierno Corporativo que se establece en este Reglamento.
- p) Comunicar a la Asamblea General de Delegados, el Código de Gobierno Corporativo adoptado, según lo dispuesto en el presente Reglamento.
- q) Analizar los estados financieros trimestrales intermedios y aprobar los estados financieros auditados que se remitan a las superintendencias correspondientes.

- Comité de Vigilancia: Este comité en las empresas Cooperativas tiene la función de una auditoría interna, la cual debe de velar por que los procesos, políticas de control interno, manuales y reglamentos se cumplan tal y como están establecidos por la entidad.
- Comité de Crédito: Este Comité su principal función es la de revisar, aprobar o denegar solicitudes de crédito de sus asociados, de acuerdo al reglamento de crédito emitido por la entidad.
- Comité de Educación: Al comité de educación le corresponde capacitar a los delegados e informar a todos los asociados de la Cooperativa, sobre el que hacer de la Cooperativa en aras de que los asociados conozcan más sobre el cooperativismo y los beneficios que este les da a cada uno de ellos y sus familias.

- Comité de Auditoría; Dicho comité su función primordial es la reclutar, seleccionar y finalmente recomendar al Consejo de Administración la empresa que va a realizar la auditoría contable – financiera de la Cooperativa, para un periodo en específico, además de darle el seguimiento respectivo a sus informes.
 - Comité de Cumplimiento; su función principal es la de supervisar y apoyar al oficial de cumplimiento de la cooperativa, en sus funciones diarias, las cuales deben de estar totalmente apegadas a la normativa SUGEF, y a la ley 8204, la cual norma las actividades de legitimización de capitales, drogas y lavado de dinero.
 - Comité de Riesgos; Este comité debe de velar por que la cooperativa en su actividad diaria de intermediación no se vea afectada, por los diferentes tipos de riesgos que se pueden dar, tales como diferencial cambiario, riesgo tasas de interés, riesgo concentración de cartera, riesgo concentración de captaciones y riesgo de morosidad. Los cuales pueden llegar a provocar que una Cooperativa se vea en algún grado de inestabilidad financiera, tal y como lo tiene establecido la normativa de la SUGEF.
 - Comité de TI; Este comité debe de velar porque la cooperativa cumpla a cabalidad con la normativa 14-09 y COBIT 4.0, la cual entro en vigencia en el mes de junio del 2009.
- v. Los temas de mayor relevancia tratados en el Consejo de Administración son muy variados, los temas que se han tratado con mayor profundidad y amplitud son los de actualidad, económica y financiera tanto nacional e internacional los cuales puedan afectar, en forma directa o indirecta los indicadores o índices financieros de la cooperativa. Además de los pronunciamientos realizados por el ente regulatorio, en materia de suficiencia patrimonial, reserva de liquidez. También ha realizado modificaciones aplicadas al reglamento de crédito, creación del gobierno corporativo, revisión de tasas de interés pasivas y activas, etc.
- El comité de vigilancia, en varias ocasiones ha tratado una diversidad de temas relacionados a los controles internos, en los procesos diarios de la cooperativa, además de revisiones de los expedientes de operaciones crediticias de asociados y de los empleados de la Cooperativa, también se han centrado en observar la economía nacional y realizan observaciones al señor Gerente General de la Cooperativa, sobre lo que ellos creen que puede afectar a la cooperativa desde el punto de vista económico y financiero.
- El comité de educación ha dedicado gran parte de las sesiones a planear las capacitaciones para los delegados, los incentivos de las becas, visita de regionales alejadas, y la emisión de boletines con información importante para los asociados.
- El comité de crédito se dedicó en gran parte de las sesiones a la revisión de las solicitudes de crédito que lo ameritaban, así como al análisis de los cambios en los reglamentos de crédito y el estudio de nuevas propuestas.

El comité de riesgos se constituyó a finales del año 2010, se inició con la valoración de los diferentes riesgos en los que la cooperativa puede verse afectada y se procedió con la formulación del Manual de Riesgos.

El comité de cumplimiento se dedicó en gran medida a adaptar los cambios en la normativa de acuerdo a la Ley 8204, tales como establecer los riesgos por asociados, iniciar con la formulación de matrices para la valoración de los diferentes riesgos.

El comité de Tecnología de Información se dedicó en gran parte de las sesiones a realizar una valoración de la situación actual y los cambios que deben efectuarse para cumplir con la normativa 14-09, se valoró el plan estratégico definido para los próximos cinco años.

El comité de auditoría dio seguimiento a las recomendaciones tanto de la Auditoría Externa así como también de los informes emitidos por la Superintendencia, se valoró y definió la firma de Auditoría Externa que fue la encargada de realizar la auditoría para el periodo 2010.

- b) Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo, según el siguiente detalle:

Nombre y número de identificación miembros independientes

COMITÉ DE VIGILANCIA

Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Erick Rodriguez Benavidez Ced 401260034	Presidente	29/03/2009
Xinia Muñoz Vargas Ced 302710806	Vice Presidente	29/03/2009
Maximiliano Pérez Martínez Ced 203990999	Secretario	19/03/2010
Roxana Gutiérrez Hernández Ced 401380694	Vocal	29/03/2009
Haydee Castro Muñoz Ced 601510079	Vocal	19/03/2010

Nombre y número de identificación miembros independientes

COMITÉ DE CREDITO

Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Manuel Jesús Navarro Araya Ced 302410716	Presidente	19/03/2010
Alfonso Achio Chang Ced 501240166	Vice Presidente	29/03/2009
Juan de Dios Lépiz de la O Ced 401290512	Secretario	19/03/2010
Mauricio Venegas Darcia Ced 106880817	Vocal	29/03/2009
Manuel Chacón Méndez Ced 601640847	Vocal	19/03/2010
Rafael Orozco Campos Ced 401220004	Suplente 1	29/03/2009
Danilo Arce Abarca Ced 105460631	Suplente 2	29/03/2009

Nombre y número de identificación miembros independientes
--

COMITÉ DE EDUCACION		
----------------------------	--	--

Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Marianela Cruz Aguilar Ced 106920608	Presidente	29/03/2009
Rafael Vargas León Ced 401150321	Vice Presidente	29/03/2009
Alvaro Chaves Espinoza Ced 112710360	Secretario	19/03/2010
Judith Díaz Ruiz Ced 602070889	Vocal	29/03/2009
Giovanni Rojas Brenes Ced 105290801	Vocal	19/03/2010

Nombre y número de identificación miembros independientes
--

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO		
-------------------------------	--	--

Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Carol Campos Murillo Ced 901020513	Integrante	20/06/2008
Mauricio Sanabria Cordero Ced 107240773	Integrante	15/03/2006
José Manuel Brenes Siles Ced 103440492	Integrante	15/03/2006
Antonio Peña Gómez Ced 601090513	Integrante	15/03/2006
Xinia Muñoz Vargas Ced 302710806	Integrante	15/03/2006

Nombre y número de identificación miembros independientes
--

COMITÉ DE AUDITORIA		
----------------------------	--	--

Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Erick Rodriguez Benavidez Ced 401260034	Integrante	08/07/2005
Patricia Contreras Alanis Ced 104630616	Integrante	08/07/2005
Armando Rodriguez Angulo Ced 700880291	Integrante	08/07/2005

Nombre y número de identificación miembros independientes
--

COMITÉ DE RIESGOS			
Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
Mauricio Sanabria Cordero	Ced 107240773	Integrante	25/11/2010
Darner Mora Alvarado	Ced 700511226	Integrante	25/11/2010
Eduardo Barahona Vásquez	Ced 303070432	Integrante	25/11/2010
Rafael Quesada Henríquez	Ced 105840732	Integrante	25/11/2010
Nombre y número de identificación miembros independientes			

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN			
Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
Armando Rodríguez Angulo	Ced 700880291	Integrante	18/08/2009
Arturo Apú Bolaños	Ced 202620714	Integrante	18/08/2009
Eduardo Barahona Vásquez	Ced 303070432	Integrante	10/06/2010

- c) Los procesos o políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo, se da en el seno del Consejo de Administración los cuales, seleccionan, y nombran, en forma democrática a cada uno de los integrantes de estos comités.
- d) La política para la remuneración de dietas para los comités de apoyo la realiza el Consejo de Administración, la cual se ajusta por el índice inflacionario semestral, en caso de aumentos de responsabilidades será la Asamblea la que aprobará los incrementos extraordinarios.
- e) En cuanto a la rotación de los miembros de los diferentes comités de apoyo, cabe destacar que no se tiene una política definida, ya que por el nivel de capacitación requerida, no es posible definir una rotación de sus miembros.
- f) Los Comités de Apoyo de la cooperativa han adoptado como política general, de no participar en la reunión del comité al que pertenece cuando se estén discutiendo temas que lo puedan beneficiar en forma directa o indirectamente al miembro de dicho comité, esto con la intención de no manipular o influir en los demás miembros del comité.
- g) El Consejo de Administración en el periodo 2010 se reunió un total de 48 sesiones, el comité de vigilancia se reunió en 36 ocasiones, el comité de crédito se reunió en 44 ocasiones, el comité de educación se reunió en 29 ocasiones, el comité de auditoría se reunió en 2 ocasiones, el comité de cumplimiento se reunió en 3 ocasiones, el comité de tecnología de información se reunió en 2 ocasiones y el comité de riesgos se reunió en 2 ocasiones.

IV. Operaciones vinculadas

- a) CoopeAyA, no pertenece a ningún grupo, o conglomerado, por lo tanto no se dan este tipo de operaciones ya sean transferencia de recursos u obligaciones que sugieran operaciones vinculadas entre los miembros del Consejo u otro comité de la organización.
- b) CoopeAyA no pertenece a ningún grupo o ente conglomerado, por tal motivo de revelamos ninguna operación de este índole.
- c) En el caso de emisores de valores accionarios, la Cooperativa no ha realizado transferencias al respecto.

Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a todas las operaciones sin importar su cuantía. En el caso partidas relacionadas con activos o pasivos corresponde al saldo a la fecha de corte, en relación con el patrimonio de la entidad; si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos corresponde al saldo acumulado en el periodo en ejercicio que se reporta, en relación con los ingresos totales.

V. Auditoría externa

- a) Lic. Gustavo Flores Oviedo.
- b) Dicho auditor externo tiene dos periodos auditando los estados financieros de la Cooperativa.
- c) Otras labores realizadas por la firma de auditores externos ha realizado la certificación de la reserva de liquidez de la Cooperativa.
- d) Para preservar la independencia del auditor externo con la Cooperativa el Comité de Auditoría realiza una investigación al respecto.

VI. Estructura de propiedad

- a) Ninguno de los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo poseen participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad.

VII. Preparación del informe

- a) El informe anual de gobierno corporativo fue aprobado por el Consejo de Administración el día 28 de Febrero de 2011, en la sesión ordinario número 08-2011.
- b) La aprobación de dicho informe fue unánime.